



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00361-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correos electrónicos del 17 y 18 de noviembre de 2021, y verificados dichos documentos, el despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. SOL JULIANA VILLAMIZAR GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63'549.876 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 169.617 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la aquí convocante **SMITH GARCIA GOMEZ**, en los términos del poder conferido.

En cuanto a la solicitud presentada por la aquí convocante, mediante correo electrónico del día 3 de diciembre de 2021, respecto a ordenar la suspensión de los descuentos automáticos que le realizan a su mesada pensional por parte de BANCO DE BOGOTA Y COLPENSIONES, la suscrita Juez señala que se mantendrá en lo resuelto en el auto de fecha 23 de septiembre de 2021; además, no se ha presentado prueba alguna de los descuentos que menciona la señora **SMITH GARCIA GOMEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2a4dfdebaaeb10ca95c769a55f3dd3833271a02c2aeff08ad6e5c2a3db4d7c

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 17 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Liquidación Patrimonial Pna Natural – Insolvencia
Radicación No. 680014003020-**2021-00361**-00
Convocante: Smith García Gómez
Acreedores: Bancolombia S.A. y Otros.

Documento generado en 14/01/2022 01:03:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>